

1864

Mrs. Anna

Luzerne 2 Agosto

R - 5 dhs
C - 6 dhs



Proceda de Madrid
Sr. D. M. M. M.
Garcia de la Frontera



N. Sr. M. Misa

Sanjeron 2. Agosto 1864

Muy Sr. mio: en mi poder su
favorceda de 30 del pasado con
los documentos a que se refiere

Debe efectivamente volverse uno de los
casones del 150 fmo antiguo con el
otro, (ya esto se lo indiqué a
Asistamos) y ya que hay en vino del
Puerto puede hecharse en el otro
cason que queda bajo.

No recuerdo si
compare esos vinos del Puerto finos
con el 93 fmo pero tenia una idea
que esos vinos del Puerto tenian mas

estilo que el 99 fue, si bien no son
tan gordos. Si los vinos se sostienen
en Jerez como parece no bajarán
en Londres pues la cosecha será corta
y aconsejo así a Londres.

No ha visto Vmo. que
tanto es Swison? Se figura
que sin duda vale mucho y no
está haciendo nada, pues no
creo que me sus gastos.

Recuerdo que en dejar uno
de los Casones del 150 f. antiguo a
5. o 6 @ y hecharle el mismo Sal Punto
es continuar amortizando capital, pues
esos vinos deben gastarse en esos
vinos del 99 f. y 94 f. sin embargo
hagase esa operacion que Vmo. indica

y alla iremos, pues puede ser
que luego ese cajon en cuestion se pueda
usar como un 93^o.

Yo creo que del 8 al 9 estare
en Granada fonda de la Victoria
adonde debe Vm dirigirse y no
aquí. Estare en Granada dos
o tres dias y luego quiza vaya
a Malaga a pasar unos 3 o 4
dias.

Yo tengo un juego de muche
chas aqui con quienes paso el rato

Esperet a los amigos
Doye su affmo amigo

M. Mesa

El resto de su affo de confa
amidad